



SEDELO QVARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

Con Licencia inscripcion, y que vos pueda poner en las Casas
deposicion, Capillas, Obis, y Sepulchras y otras cosas para que
que quisiere, y concluya suplicando desta Su Magestad, que en
Cumplimiento de dha R.edula, y apegado a ella, le
conceda Licencia para poner dho Escudo en la Ciudad
haviendola sydo la Obediencia en el Respeto devido. Y
acorde que para que en todo tiempo conste se copie en el Li-
bro de Casas R. y se libere la original a dho Don
Diego, con testimonio de este acuerdo, para que se de la fa-
cultad que por dha R.edula le concede su Mag.
La Su Magestad en Nueva delo manifestado por el Sr. D. Joseph
Luzon, R. y otros Cavalleros Condesinos de los Empedia-
dos que estan haciendo, y no poderse continuar por falta de
Caudales, y notenerlos el Mayor dno, siguiendo de ello gra-
ves perjuicios, subrediendo lo mismo en la Composicion de los
Caminos para el trafico comun, y de carruages. Acordo se
despache Libram.^{to} de don nra R. D. Vellon de pax nra y
para la continuacion de dhas Empediadas, y Composicion de
Caminos, contra el Depositionario de propios, y a saber el
Sr. Pedro fassado Mayor dno, a quien se le paga suer-
tame se separadamente las quantias de ambos gartos Com-
venta de sueldo, hasta fin de Mayo, proximo, con aper-
teuimiento que de lo concurrido se nombrara providen-
cia por esta Ciudad =

se Libram.^{to} para Em-
pediados.

Composic.^{on} de los Cam.
de Albarany Montcab.^{os}

La Ciudad acuerda que el Sr. D. Geronimo Taran
dona Regidor, a quien asista el Inca de Aguas, haga
Componer los dos caminos el uno que nombrian de Ba-
tan que sale a Montcabudo, y el otro de la morera
de la plaza de dha Ciudad, y con los paraes que se hallan
intraficables para el curso de Carruages y aberosos

